



Federación de Centros y Entidades
Gremiales de Acopiadores de Cereales

**PRESENTACIÓN AL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SOLICITUD ENCUADRAMIENTO EMPLEADOS DE COMERCIO
SINDICATO CHOFERES CAMIONEROS**

CORREO ARGENTINO

REMITENTE – Nombre o Razón Social
CONINAGRO Y OTROS

Domicilio
Corrientes 119 – PB

Código Postal Argentino
4043

Localidad
Cap. Fed

Provincia

DESTINATARIO – Nombre o Razón social
Ministerio de Trabajo y Seg. Social

Domicilio
Av. Leandro Alem 650

Cód Postal Arg
1001

Localidad
Cap. Fed

Provincia

**Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social
Dr. CARLOS A. TOMADA**

HECTOR GABRIEL GRIPPO, en su carácter de apoderado de la Federación de Centros y Entidades Gremiales de Acopiadores de Cereales y del Centro de Acopiadores de Cereales y MIGUEL ANGEL GIRAUDO, apoderado de la CONFEDERACION INTERCOOPERATIVA AGROPECUARIA Coop. Ltda. (CONINAGRO) el primero con personería acreditada ante ese Ministerio en Exp. 1.065.410/02 y el segundo obligándose a su acreditación oportuna, constituyendo domicilio especial para ambas representaciones en Corrientes 119, Planta Baja de esta ciudad autónoma de Buenos Aires, nos dirigimos a Ud. requiriendo la urgente intervención de ese Ministerio ante la situación de hecho y de derecho que a continuación se detalla.

Desde mediados del año pasado. "La Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas, Logística y Servicios", viene reclamando a las distintas empresas acopiadoras y cooperativas representadas por nuestras entidades el encuadramiento de los choferes de camiones de las mismas en el convenio colectivo de trabajo N° 40/89, actualmente encuadrados en el convenio colectivo N° 130/75 de Empleados de Comercio.

Este conflicto de intereses entre dos sindicatos no se resuelve mediante el encuadramiento legal sino que el Sindicato de Chofers recurre a medidas de acción directa como el bloqueo de las plantas de acopio, y su levantamiento solo cuando se procede al traspaso del personal en cuestión.

Por su parte el Sindicato de Comercio amenaza con reclamar los aportes y demás derechos que estima le corresponden en caso de traspasar a los choferes hoy bajo su órbita.

Ante ello, deviene la incertidumbre que padecen las firmas dedicadas al acopio y comercialización de granos que son materia de reclamo por uno y otro sindicato y la falta de concurrencia de los mismos a solucionar el conflicto de intereses por las vías legales previstas. Por tal razón solicitamos la urgente intervención de ese Ministerios a fin de determinar el encuadramiento correspondiente.

Fundamos nuestra petición en lo dispuesto en el art. 3° incisos a) y b) del decreto 1.040/2001.

Asimismo y a efectos de evitar los conflictos que se suscitan ante las medidas de acción directa indicadas, las cuales son de público conocimiento como consecuencia de las distintas manifestaciones periodísticas de los últimos días, solicitamos a Ud. se disponga la comunicación a los Sindicatos en cuestión que se abstengan de realizar acción alguna hasta tanto se expida ese Ministerio.

